



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Miércoles 28 de octubre	Número 245

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo número 388 de 1979, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia, cuyo encabezamiento y partes dispositivas son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado, don José Santos López, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Barcelona, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, María Teresa y José Francisco Santos Ochoa, representado en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Felipe Real Chicote; y de otra, como demandada-apelante, Compañía Mercantil "Reunión de Seguros y Reaseguros, S. A." domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendida por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, y los demandados-apelados, doña Dolores, doña Josefa, don Guillermo, don Casimiro y don Luis

Herrera Sánchez, y las personas herederas desconocidas e inciertas de don Andrés Herrera Abad, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, que con fecha dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve, dictó el señor Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y desestimamos el presente recurso, sin imposición de las costas del mismo. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los demandados en situación de rebeldía según establece la Ley procesal civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut. — Manuel Aller. — Benito Corvo. — Rubricados.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

5806.—4.890,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

D José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 166 de 1981, seguido a instancia de don Victoriano Toba-

lina Tobalina, y a beneficio de la sociedad de gananciales del mismo. formada con su esposa doña María Natividad Hernáez del Val, legalmente representados por el Procurador don Laureano Fernández de Troconiz, para la inmatriculación de la siguiente finca urbana: Un solar en «Las Animas o La Narrra», dividido en dos partes por la carretera de Madrid a Irún, que según el título tiene una extensión de cinco áreas y veinticinco centiáreas y según reciente medición, mil setecientos metros cuadrados, de los cuales, mil quinientos metros cuadrados corresponden a la parte este o derecha de la aludida carretera en el sentido expresado y doscientos metros cuadrados a la parte oeste o izquierda de dicha carretera. Tiene la forma de un triángulo y termina al sur en punta. Linda: según el título, al norte, camino de la Nave; al sur, Manuel Cadifanos; al este, carretera y al oeste, el ferrocarril del Norte, y en realidad linda, al norte, de Daniel Valderrama; este, vía del ferrocarril y oeste, de María Sojo y al sur, en punta.

Por el presente se cita a los colindantes don Daniel Valderrama y herederos de María Sojo, cuyos domicilios son desconocidos, y a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudiera perjudicar la inmatriculación solicitada, para que dentro del término de diez días, comparezcan en el expediente, a usar de su derecho, si les convinieren.

Dado en Miranda de Ebro, a 15 de septiembre de 1981.— El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario (ilegible).

5820.—3.250,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D.^a María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en esta Secretaría a mi cargo, en el juicio de faltas señalado con el número 406/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En Miranda de Ebro, a 3 de octubre de 1981.— Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de daños, en virtud de diligencias previas número 240/81, procedentes del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Joaquín Manuel Isidororiuno, de 49 años de edad, casado, conductor y domiciliado en Portugal y contra la empresa de Transportes Transbel, con domicilio social asimismo en Portugal, en su calidad de responsable civil subsidiario, en el que han sido parte los expresados: Amable Baza Mazano, de 42 años de edad, casado, conductor y vecino de Valladolid, Autocares Valladolid, en su calidad de responsable civil subsidiaria y Luis Horacio Martínez Aguirre de Albizu, de 49 años de edad, sacerdote y vecino de Miranda de Ebro, en su nombre y como responsable legal de la Congregación de Los Sagrados Corazones, y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.—Dada cuenta por el Secretario sustituto en el día y hora señalados para la vista, con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Manuel Isidororiuno, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 10.000 pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, imponiéndose al condenado el pago de las costas del presente juicio.—Que asimismo le condeno

como responsable civil a que indemnice a la Congregación de los Sagrados Corazones, en la cantidad de 36.779 pesetas y asimismo a Autocares Valladolid, en la cantidad de 431.397 pesetas, todo ello en concepto de daños materiales, de cuyo pago es responsable civil subsidiaria la empresa Transportes Transbel.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.—Así por esta mi sentencia. lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Sebastián Martínez Presa.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, sirva de notificación en legal forma al inculcado Joaquín Manuel Isidororiuno, y a la empresa de Transportes Transbel, que tuvieron su último domicilio en Portugal, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 3 de octubre de 1981.—El Secretario sustituto, María Nieves Valdazo.

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Alberto Merzi, de 24 años de edad, soltero, empleado y con domicilio en Valladolid y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla diez días de arresto en prisión, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 267/81, por el impago de la multa de diez mil pesetas, a que fue condenado, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 5 de octubre de 1981.—El Juez de Distrito sustituto (ilegible). El Secretario sustituto (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y traslado

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas

número 104/78, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se ha practicado la tasación de costas correspondiente, habiendo dado un resultado contra el condenado Antonio Pedrosa Da Silva, de la suma de 18.086 pesetas.

Asimismo en dicho procedimiento y con la misma fecha se ha practicado otra igual, correspondiente al condenado Messaouri Abdelmajid, habiendo dado un resultado de 118.491 pesetas.

Y para que conste y sirva de inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación y traslado por término de tres días, a efectos de impugnación si les conviene, firmo la presente en Briviesca a 9 de octubre de 1981.—El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del inculcado Julio Manuel Carvalho de Alameida, de 19 años de edad, soltero, obrero y residente en Rotterdam (Holanda), Hudsonsstraat 313-B, para que cumpla la pena de cuatro días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 119/79, seguidos por lesiones y daños por imprudencia, por impago de la pena de multa de 2.000 pesetas a que fue condenado, poniéndolo, caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Castrojeriz, 8 de octubre de 1981. El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Francisca González del Campo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de pollos, aves y sus derivados en la calle Tahonas, número 16, bajo.—Expediente 268/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Re-

glamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de septiembre de 1981.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

5990.—1.730,00

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por D. Carmelo Urgoiti Abascal, de esta vecindad, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un almacén de papel y sus derivados, con instalación de un compresor de 3 HP de fuerza, en edificio de la carretera Quintanillabón, número 4, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen convenientes.

Briviesca, 2 de octubre de 1981.
El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.
5789.—1.010,00

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Iniciado por este Ayuntamiento, expediente de calificación de terrenos de propios, procedentes del antiguo camino denominado de Manciles, hoy sin uso determinado (segundo tramo), por el presente queda de manifiesto durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el Bo-

letín Oficial de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que por los interesados pueda examinarse el mismo y presentar las reclamaciones que estimen del caso.

Lerma 10 de octubre de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

Iniciada la reforma al Plan de Ordenación Urbana, de este término municipal, de conformidad con cuanto previene la vigente Ley del Suelo, se expone para participación pública, por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente, al en que se publique el precedente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que por cuantos interesados lo estimen conveniente puedan presentarse las reclamaciones oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lerma, 10 de octubre de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

Iniciado por este Ayuntamiento, expediente de calificación de terrenos de propios, procedentes del antiguo camino denominado de Manciles, hoy sin uso determinado (primer tramo), por el presente queda de manifiesto durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que se inserte el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que por los interesados pueda examinarse y presentar las reclamaciones que estimen del caso.

Lerma, 10 de octubre de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

Por don Luis Herrera de la Mota, vecino de Burgos, con domicilio en Barriada Illera, calle B, número 104, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura de dos naves destinadas al cebo de pollitos para engorde y producción de carne de pollo para el consumo, cuyos pabellones tienen una superficie de 85 metros de largo

por 12 de ancho el primero y de 30 metros de largo por 12 metros de ancho el segundo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villayerno Morquillas, 25 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5847.—1.610,00

AYUNTAMIENTO DE ARLANZON

Esta Corporación municipal, en su sesión del día 12 de septiembre del año en curso, acordó aprobar la propuesta de modificación de tarifas por suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Arlanzón, 9 de octubre de 1981.
El Alcalde, Domingo Ortega.

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de administración del Patrimonio Mu-

nicipal, así como las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1980, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Fernamental 15 de octubre de 1981.—La Alcaldesa, Purificación Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1980, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cerezo de Río Tirón, 14 de octubre de 1981. — El Alcalde, Angel Riaño.

Igual anuncio hace el Alcalde de Haza.

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Espinosa de los Monteros, 13 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Aprobado por la Corporación municipal, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981.

Se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuos de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley de 3/1981, de 16 de enero.

Valle de Valdebezana, 16 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

JUNTA ADMINISTRATIVA DE BARRIO DE BRICIA

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto técnico para las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, se expone el mismo en el tablón de anuncios de la Junta Administrativa y anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que durante el indicado plazo se expongan en contra del citado proyecto las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrio de Bricia, a 7 de octubre de 1981. — El Presidente (ilegible).

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas 26494-7, 28531-0 y aportación obligatoria número 9634.

Plazo de reclamación, 15 días.

5850.—250,00